



ADENDA No. 01

INVITACION PRIVADA No. LC-IP-006 DE 2026

La Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el manual interno de contratación y

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de julio de 2026, la entidad publicó la Invitación Privada No. LC-IP-006-2026 cuyo objeto es: “Compraventa de un vehículo automotor, tipo SUV vehículo utilitario deportivo Modelo 2027, cero (0) kilómetros, matriculado en la ciudad de Popayán placa oficial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Lotería del Cauca, para fortalecer la capacidad operativa de la entidad, facilitar el desplazamiento seguro y oportuno de sus funcionarios en el ejercicio de sus funciones, optimizar los recursos destinados a la movilidad institucional y contribuir al cumplimiento eficiente de los objetivos misionales, comerciales y administrativos de la Entidad.”

Que dentro del plazo establecido para el proceso se presentaron observaciones por la Distribuidora NISSAN S.A.

Que con el fin de garantizar los principios de transparencia, concurrencia y selección objetiva, la entidad encuentra necesario modificar los términos de la invitación, conforme a las observaciones aceptadas por la empresa.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Modificar la Invitación Pública No. LC-IPR-006-2026 en los siguientes términos:

1.4 OBJETO:

“Compraventa de un vehículo automotor, tipo SUV vehículo utilitario deportivo Modelo 2027, kilometraje de preentrega, matriculado en la ciudad de Popayán placa oficial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Lotería del Cauca, para fortalecer la capacidad operativa de la entidad, facilitar el desplazamiento seguro y oportuno de sus funcionarios en el ejercicio de sus funciones, optimizar los recursos destinados a la movilidad institucional y contribuir



al cumplimiento eficiente de los objetivos misionales, comerciales y administrativos de la Entidad"

2.1.4.4 REQUISITOS FINANCIEROS

La Lotería del Cauca, establece los siguientes indicadores financieros:

2.1.4.4.1.- RAZON CORRIENTE.

<i>Activo Corriente</i>	-	
<i>Pasivo Corriente</i>	-	≥ 1

2.1.4.4.2.- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.

<i>Pasivo Total</i>	-	
<i>Activo Total</i>	-	0,4 Y 0,6 (40% - 60%)

2.1.4.4.3.- RAZON COBERTURA DE INTERESES.

<i>Utilidad Operacional</i>	-	
<i>Gastos de Intereses</i>	0,00	>3 o 4

2.1.4.4.4.- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.

<i>(Utilidad Neta)</i>	$\times 100$	-	
<i>(Patrimonio)</i>		-	5% y 10%

2.1.4.4.5.- RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS.

<i>Utilidad Neta</i>	$\times 100$	-	
<i>Activos Totales</i>		-	3% y 5%



3.1. DETALLE TECNICO DE LA COMPRAVENTA

(...)

* Vehículo híbrido con impulsión 100% eléctrica con modos de manejo.

* Llantas: llantas originales de fábrica.

3.2 ADECUACIONES, ACCESORIOS Y COMPONENTES ADICIONALES OBLIGATORIOS:

Alarma: Dispositivo de seguridad electrónica contra robos.

Cámara y Sensor de Reversa: Sistema instalado en la parte delantera y trasera (2) para alertar sobre obstáculos y prevención de accidentes.

Trámites de Tránsito: Matrícula oficial ante la Secretaría de Tránsito de Popayán-Cauca y entrega del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente por doce (12) meses.

Soporte de Fábrica: Certificación de contar con talleres de servicio autorizados en todo el país y soporte técnico para repuestos por un tiempo mínimo de diez (10) años.

Equipo Mínimo y Herramientas Reglamentarias (Kit Completo):

- a) Gato con capacidad para levantar el vehículo,
- b) Cruceta para pernos,
- c) Extintor mínimo de 5 libras,
- d) Llave de tuercas con tamaño adaptable,
- e) Juego de destornilladores de seis (6) piezas de estrella y pala,
- f) Alicata de seis (6) pulgadas,
- g) Dos (2) señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes verticales,
- h) Un (1) botiquín de primeros auxilios,
- i) Dos (2) tacos para bloquear el vehículo,
- j) Linterna con baterías,
- k) Cables de ignición mínimo 110 amperios,



l) Maletín para herramientas,

m) Manual de partes y piezas del vehículo.

Manuales: Entrega de manuales de uso y manual de mantenimiento del automotor redactados en idioma español.

5.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato de compraventa será **desde su perfeccionamiento y se extenderá por un mes más**, tiempo en el cual el proveedor deberá realizar los trámites de matrícula oficial, entrega de SOAT, adecuaciones físicas y la entrega material del bien.

MODIFICAR LOS ESTUDIOS PREVIOS EN EL SIGUIENTE ITEM:

Descripción del objeto a contratar – Características técnicas

- 1) Se requiere que las especificaciones del vehículo, camioneta tipo SUV 4x4, cilindraje igual o superior a 1.450 c.c. y hasta 2.500 c.c., sean garantizadas dadas las condiciones a las cuales se accede para las actividades descritas en el acápite de la justificación de la necesidad.
- 2) Mantenimiento preventivo: El proveedor debe prestar el servicio de mantenimiento preventivo del vehículo en un máximo de **cuatro (4) rutinas** hasta los 25.000 kilómetros.

(ORIGINAL FIRMADO)
RUBEN DARIO BANGUERO

Gerente

Proyectó y elaboró: Nelly Mercedes Becerra Gómez, Jefe Oficina Jurídica y T.H.

Proyectó indicadores: Gloria González Zapata, Profesional grado 02